

ACUERDO # 232



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de junio de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales, el Dip. Héctor Adrián Menchaca Medrano y el Dip. Jesús Padilla Estrada, integrantes de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, para exhortar de manera respetuosa al Director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Dr. Manuel Bartlett Díaz, para que implemente programas de diferimiento del pago por el servicio de suministro de energía eléctrica, para las familias más vulnerables que hoy se encuentran en cuarentena por la pandemia de virus SARS-CoV2 en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición en escena del virus SARS-CoV2, que ocasiona la enfermedad del Coronavirus Covid-19, en los últimos meses ha obligado a cambiar las reglas de la convivencia social y privada de las personas, así como la dinámica de la administración pública.



La Comisión Federal de Electricidad (CFE), es una institución con un marco jurídico que le faculta para implementar esquemas administrativos para dar alivio a la difícil situación que viven miles de familias zacatecanas.

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en su artículo 2°, señala que:

“La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la presente Ley”.

En el artículo 4°, párrafo segundo, del citado ordenamiento se indica que:

“En la ejecución de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad deberá actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad, y responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional. Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad garantizará el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, la operación eficiente del sector eléctrico y la competencia.”

De lo anterior tenemos que la CFE, además de ser una paraestatal productiva de nuestro país, tiene como principios fundamentales la responsabilidad social y el bien común.

El artículo 12° de la Ley en comento, relativo a las funciones del Consejo de Administración de la CFE, señala lo siguiente:



“El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales. Al efecto, tendrá las funciones siguientes:

I. a IX. ...

X. Aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías.”

Queda claro que la CFE tiene la facultad para conceder distintos tipos de créditos, para cancelar adeudos o, en su caso, para eximir de garantías existentes. Ante una situación de emergencia sanitaria como la que padece el país y Zacatecas, derivada de la pandemia del Covid-19, esta empresa del Estado tiene el deber de cumplir socialmente y solidarizarse con la crisis.

Esta contingencia ha orillado a que millones de mexicanos se vean en la necesidad de quedarse en su casa, por el bienestar de ellos y sus familias.

Es indudable que esta situación ha sacudido a toda la sociedad mexicana, la cual en poco tiempo ha visto cómo las actividades cotidianas se han modificado de manera drástica, pues su impacto abarca todos los espacios, ya sea laboral, académico, social y económico.

Es precisamente en estos momentos de crisis nacional, en donde la solidaridad debe estar presente, por ello, es indispensable que las autoridades diseñen y ejecuten acciones que



atiendan de manera oportuna las demandas de la población más vulnerable.

Es necesario demostrar empatía con aquellos que en poco tiempo vieron afectada su dinámica de vida y que en un futuro no podrán cubrir los gastos indispensables de un hogar.

Desde que el Gobierno de México dio inicio a la jornada nacional de sana distancia, millones de familias han permanecido en su domicilio por lo menos 2 meses, situación que está acompañada de otros factores a los cuales no se les puede ignorar y las autoridades correspondientes deben dar solución.

Por ejemplo, el consumo de energía en los hogares tendrá un significado aumento, lo cual empeorará la economía familiar de miles de familias. Es claro que estamos viviendo una de las peores crisis sanitarias y económicas de la historia reciente de la humanidad, hoy más que nunca los gobiernos deben mostrar su capacidad para mitigar los daños que puedan resultar de esta pandemia. Países como Francia o España han condonado y/o diferido el cobro de servicios a sus ciudadanos, asegurando el acceso a energía eléctrica, agua y gas para que se puedan atender las recomendaciones internacionales destinadas a frenar la escalada de casos de infectados por el coronavirus.

En el continente americano países como El Salvador, Costa Rica, Panamá y Bolivia implementaron medidas para mitigar el impacto negativo que tiene la pandemia, entre las cuales, se encuentra la suspensión del pago de energía eléctrica o la no suspensión del servicio por falta del mismo; las reducciones en estos países rondan por el 30 por ciento de descuento.

En este sentido, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene a fin exhortar al Director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Dr. Manuel



Bartlett Díaz, para que implemente programas de diferimiento del pago por el servicio de suministro de energía eléctrica, para las familias más vulnerables que hoy se encuentran en cuarentena por la pandemia de virus SARS-CoV2 en el Estado de Zacatecas.

La legislación vigente brinda un amplio marco jurídico de actuación a las autoridades competentes en esta materia a fin de suspender el cobro de este servicio por los meses correspondientes a la pandemia.

Esta es una de las acciones que podría dar un gran respiro para la economía familiar de muchos hogares vulnerables. Ante el preocupante escenario que nos aqueja, algo ha quedado claro en la opinión pública: donde el Estado pueda apoyar, debe apoyar. Es su responsabilidad velar porque todas y todos cuenten con lo mínimo para sobrellevar las dificultades que esta la pandemia ha traído.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Dr. Manuel Bartlett Díaz, para que implemente programas de diferimiento del pago por el servicio de suministro de energía eléctrica, para las familias más vulnerables que hoy se encuentran en cuarentena por la pandemia de virus SARS-CoV2 en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
H. LEG. DEL E.S. Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de junio del año dos
mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

SECRETARIA



SECRETARIA

DIP. CAROLINA DAVILA RAMÍREZ

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO